

y su mill de cientos y Junta de ocho Reales
 y veinte y siete mil que hebio del Caudal de los
 porito segun por menor parte de dha cuenta = Y
 la Ciudad de Havana la Oydor la aprubo y acordó que el
 Contador la compare y no habiendo fero de
 suma ocho de que hazes y egares se tenga presente
 y guarde en la Contaduria para la cuenta que en
 adelante abra de dar El Administrador de los poritos =
 La Ciudad de Lunda se haga recueto a los Cavalleros fros
 Honorarios de los Executores tengan Especialísimo ayudo en
 que no se contraenga a la Ordenanza de que se pague
 el vino Castellano de Venda por menor con la
 Carreteria y los incombenientes que de lo contrario se
 pultan

Casa de comedias

A petición de frand. Gomez Enquedise el Permiso de un fero
 de las fianzas que pretendidas no se admita y a ella se
 de la Casa de Comedias lo fuere pagar de contado
 de comedias a razon de cinquenta Reales cada uno de
 mo lo es en su patrimonio = Y por otro fero dize
 se a dicho quarta guisa en dha Casa y fero salvador
 y que no quede fero admitida y concluye se admita
 su fero de fero mandando la dha quarta guisa = Y visto
 de la Ciudad y que esta admitida dha quarta guisa que lo que
 podia hacer el fero fero salvador segun el fero
 dado antes de agora y el fero frand. Gomez y a ser unde
 los abogados = Acordó se remate como esta venulto
 en el Ayuntamiento dha Casa y que las fianzas de que
 Enquedise rematarse sean segun la oferta de fero